



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 129/2015 Y SUS ACUMULADAS 130/2015, 131/2015, 132/2015, 133/2015 Y 137/2015
PROMOVENTES: PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NUEVA ALIANZA, MORENA Y ACCIÓN NACIONAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Eduardo Medina Mora I.**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio PRE/243/2015, de Mayra San Román Carrillo Medina , Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo. Anexo: Copia certificada del nombramiento de la promovente, expedido el tres de noviembre de dos mil quince, por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y el Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.	007826

Los anteriores documentos fueron recibidos el día de ayer en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y anexo de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante los cuales, en atención al requerimiento formulado en proveído de quince de diciembre de dos mil quince, informa que **“el próximo proceso electoral en esta Entidad, iniciará el quince de febrero del año dos mil dieciséis”**.

Al respecto, deberá estar a lo determinado en el diverso acuerdo de veintiuno de diciembre de dos mil quince, en el cual la Comisión de Receso de este Alto Tribunal, correspondiente al segundo periodo de dos mil quince, tuvo por recibido vía correo electrónico el informe de cuenta en los términos precisados.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Eduardo Medina Mora I.**, quien actúa con **Rubén Jesús Lara Patrón**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.